

ORIENTACIONES SOBRE INDICADORES

INDICADORES FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS

Orientaciones e indicaciones para la recogida y tratamiento de los participantes y los resultados en las operaciones del Fondo Social Europeo Plus.

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Noviembre 2024

ORIENTACIONES SOBRE INDICADORES



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Contenido

INTRODUCCION	3
INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO	5
Indicadores de realización	6
Indicadores de resultado	10
INDICADORES ESPECÍFICOS	11
RECOGIDA DE DATOS Y SUS FUENTES	11
ESTIMACIONES FUNDAMENTADAS	13
TRATAMIENTO SINGULAR DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS “L” Y “M”	15
NORMAS A SEGUIR PARA LA RECOGIDA DE LOS INDICADORES EN EL FSE+	18
Recogida de información	18
Formatos para la recogida de información	20
Estimaciones fundamentadas	21
Correcciones y actualizaciones	22
Indicadores a largo plazo e indicadores específicos	22
Indicadores programa BÁSICO	24
Transmisión de los datos	24
ANEXO I Indicador específico de bienestar social	26
Introducción	26
Estructura del indicador de bienestar	28
Metodología	30
Cuestionario del indicador de bienestar	31
ANEXO II Indicadores específicos utilizados en los diferentes Objetivos Específicos	41
ANEXO III Validaciones de coherencia de los indicadores de gestión del FSE+	56
Validaciones indicadores realización anexo I RE FSE+	57
Validaciones indicadores realización anexo II RE FSE+	58
Validaciones indicadores resultado anexo I RE FSE+	59
Validaciones indicador específico	59

INTRODUCCIÓN

La continuidad respecto de las orientaciones y guías sobre indicadores entre el periodo 2014/2020 y 2021/2027 es uno de los fundamentos en los que este documento se basa. Por ello, el documento definido como anexo D “guía práctica sobre recogida y validación de datos” que la Comisión estableció sigue siendo válido, salvo que se indiquen definiciones y convenciones contrarias en los nuevos reglamentos, en las nuevas guías de la CE o en las nuevas instrucciones de la Autoridad de Gestión de España. En este sentido, estas nuevas orientaciones de la Autoridad de Gestión también complementan las dadas en el periodo 14-20 siempre y cuando sean planteamientos nuevos y novedosos que sustituyan anteriores modos de actuar.

Seguirá siendo obligatorio informar sobre los indicadores, tanto de realización como de los de resultado, ya sean inmediatos o largo plazo, así como de los indicadores específicos que se hayan elegido en cada programa.

De igual modo, los indicadores financieros, que son aquellos que están relacionados con los gastos previstos y ejecutados respecto de los objetivos específicos, son necesarios para evaluar el progreso del programa en función de los recursos financieros absorbidos.

Los indicadores comunes que se recogen en el reglamento FSE+ (UE 2021/1057) tienen en este periodo 21-27 la característica esencial de estar definidos en 3 anexos distintos. Cada anexo cubre las operaciones que se asignen a los Objetivos Específicos (OE) afectados, de forma que el anexo I recoge a los participantes de operaciones encuadradas en los OE que se indican en el artículo 4.1 desde la “a” hasta la “l”, el anexo II recoge a los participantes

del OE “l” considerados mas desfavorecidos (ver tratamiento más adelante), y el anexo III recoge a los participantes del OE “m”.

Existe un anexo IV pero esto solo se refiere a las acciones de empleo e innovación social en régimen de gestión directa e indirecta (EaSI), que está directamente gestionado por la Comisión Europea.

Los indicadores comunes de realización siguen teniendo su objetivo principal en la recopilación de la información sobre las personas y las entidades que reciben el apoyo, y además también se une toda la información que se debe facilitar sobre los alimentos y la asistencia material básica de las acciones encuadradas en el OE “m”.

En el caso de los indicadores comunes de resultado, se siguen manteniendo los inmediatos y los de a largo plazo, no obstante hay algunos elementos novedosos, que más adelante se tratarán.

Los Programas han debido establecer para cada OE hitos y metas acumulativas de indicadores de realización, así como referencias y metas para los indicadores de resultado.

Para los OE “a” a OE “l” cada programa fijará un objetivo acumulativo para al menos un indicador común de realización y un indicador común de resultado por cada OBJETIVO ESPECIFICO. Estas cuantificaciones (metas) se fijarán para ser alcanzadas en 2029. De igual modo estas cuantificaciones tendrán un valor intermedio, hito a 2024, solo para aquellos indicadores de realización que se hubiera fijado un objetivo. Es preferible que tanto hitos como metas se fijen en la misma unidad de medida.

Para el OE “m” no son necesarios fijar hitos y metas (art 16.2 RDC). En todo caso se establecerán valores de referencia previos, que pueden servir para

apreciar cuál es su relación con lo finalmente entregado y aportado a las personas “más desfavorecidas” con privaciones. En ningún caso supondrá una valoración positiva o negativa de lo conseguido.

Finalmente, en el apartado de transmisión de los datos, hay dos hechos importantes que suponen un elemento diferente respecto del periodo 14-20.

1. Los datos a la Comisión se transmitirán 2 veces cada año, de forma acumulativa y a más tardar el 31 de enero y el 31 de julio. Los participantes y datos de las acciones del OE “m” que normalmente estarán cubiertas en el Programa Básico, solo deben transmitirse una vez al año, antes del 31 de enero.
2. Los datos que se transmitan en los indicadores de realización se deben de hacer de la **manera más próxima posible una vez se haya iniciado la operación**. Por tanto no es necesario que la operación esté acabada para facilitar la información de los datos. Por lógica, en los indicadores de resultado, en especial los inmediatos, se deben de facilitar los valores cuando se abandone o se termine la operación, teniendo en cuenta que la medición se hace dentro de las cuatro semanas posteriores.

En este documento se ha añadido un último punto, sin intención metodológica, con orientaciones a los organismos intermedios sobre la forma adecuada de recoger los indicadores.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

En el periodo 21-27 se van a seguir recogiendo información sobre los participantes de las distintas operaciones, proyectos y acciones cofinanciadas, siendo los participantes el núcleo principal de los datos de FSE+, aunque



también hay algún indicador cuyo objetivo no se centra en los participantes sino entidades que reciben el apoyo del FSE+.

El participante se define en este nuevo periodo como “la persona física que se beneficia directamente de una operación sin ser responsable de la iniciación, o de la iniciación y ejecución, de dicha operación”. Por tanto, se pone el centro de atención en la existencia de un beneficio directo. No obstante, no se puede olvidar que los indicadores de gestión son un instrumento de seguimiento que pueden dar una visión de la ejecución del programa y por tanto, siempre habrá que tener en perspectiva de cuál es la unidad para observar, cual es el objetivo de la operación o proyecto.

Es imprescindible poder identificar claramente el objetivo y el diseño de las acciones apoyadas por el FSE+, ya que una vez establecido, el participante tiene que ser la persona para la cual se ejecuta dicho proyecto, llevando consigo una asignación de fondos económicos para su realización. Es importante poder vincular a los participantes con el establecimiento, la existencia y la configuración de un proyecto de gasto, ya que de esta manera se podrá analizar el correcto planteamiento y diseño de las operaciones y si la ejecución de estas ha conseguido los fines propuestos. Tanto es así, que en la fase de programación de los Programas FSE+ se han establecido múltiples hitos y metas en base a la previsión del coste asignado a las acciones, estimando que el gasto asignado supondría la cuantificación de un determinado número de participantes.

Indicadores de realización

Los indicadores de realización siguen siendo en este periodo el modo de indicarnos las características de las personas participantes. Solo una salvedad, los indicadores de realización para las acciones del OE “m”, pueden llevar

también la contabilización del valor monetario de la ayuda alimentaria, no obstante, en España será el Programa Básico quien gestione dichas acciones y por su método de gestión dicho indicador de realización monetario **quedaría fuera de aplicación**.

Los indicadores de realización se siguen refiriendo a la situación de los participantes al comienzo de la participación en una operación o en su caso un proyecto con ayuda FSE+ y sus distintos desgloses están en la misma línea que los usados en el periodo 14-20. Todos los datos irán desglosados por género, salvo para los indicadores del OE “m” referido concretamente a mujeres.

En este periodo entra como novedoso una tercera opción dentro de la clasificación por género, el concepto de “no binario”. Al no estar desarrollada su metodología, serán prácticas propias de las Comunidades Autónomas o definiciones establecidas por los organismos expertos en la materia, en el caso de que existan, las que se tengan que aplicar.

Además de ello, solo se pueden transmitir datos de los indicadores relativos a participantes cuando se disponga de toda la información obligatoria respecto a esos participantes (completitud de los datos). La situación laboral, la edad y el nivel educativo son requisitos necesarios y obligatorios que se tienen que tener registrados y controlados para poder efectuar el cómputo y envío de indicadores.

El número total de participantes se calcula automáticamente por el sistema sobre la base de los tres indicadores comunes de realización relacionados con la situación del mercado de trabajo: «desempleados, incluidos los desempleados de larga duración», «inactivos» y «empleados, incluidos los autónomos». Estas tres categorías principales son mutuamente excluyentes. Por lo tanto, un participante no podrá pertenecer a más de una de las tres categorías para la misma operación.



En los indicadores comunes de realización, se han confeccionado “otros indicadores” cuyas características no son obligatorias el tenerlas recogidas para poder transmitir el dato del participante, no obstante es necesario hacer todo el esfuerzo apropiado para su recolección. Estos desgloses de indicadores también estaban en el periodo 14-20, pero en este nuevo periodo FSE+ hay algunas especificidades respecto a los indicadores comunes de realización.

En los indicadores comunes de realización se permite que la recogida y guardado del microdato no sea necesaria, siempre y cuando por la propia naturaleza del grupo destinatario ya se califique al participante, por ejemplo, si hay una acción dirigida exclusivamente hacia la población gitana, no es necesaria recabar la información del indicador “participantes pertenecientes a minorías”, se entiende que todos los participantes lo son y por tanto su registro y comunicación en dicho indicador debe ser de forma directa, lo mismo ocurre si la operación se dirige exclusivamente a desempleados o a personas con discapacidad, cuyo comunicación sería directa.

Además, en el grupo de “otros indicadores comunes de realización” cabe la posibilidad de que se informe sobre dichos indicadores utilizando estimaciones. Las estimaciones, en el caso de que se decida dar así la información, en vez de su recopilación más “clásica” de recoger la totalidad de datos de cada participante, deben estar fundamentadas y en este sentido, se podrían usar recogidas parciales extrapolables, registros administrativos, etc, pero siempre dejando documentado el método utilizado (ver apartado más adelante).

Una serie de indicadores en este grupo de “otros indicadores comunes de realización” no han sido metodológicamente definidos y justificados por la Comisión, con lo que es el Estado Miembro quien debe definir su contenido, así. La Autoridad de Gestión comunicó como **NOTA RELEVANTE** las siguientes definiciones.



- Se consideran extranjeros a los que carezcan de la nacionalidad española.
- Minoría: “Un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, cuyos miembros, súbditos del Estado, poseen desde el punto de vista étnico, religioso o lingüístico unas características diferentes de las del resto de la población y hace saber, implícitamente, un sentido de solidaridad, para preservar su cultura, tradiciones, religión y lenguaje” (definición doctrinal utilizada frecuentemente en el ámbito de Naciones Unidas).
- El concepto de “persona sin hogar” debe ser el utilizado por el Instituto Nacional de Estadística de España en la encuesta a personas sin hogar (ya se utilizó en el anterior periodo):

“a efectos de esta Encuesta se considera persona sin hogar aquella que tiene 18 años o más, que en la semana anterior a la de la entrevista ha sido usuaria de algún centro asistencial o de alojamiento y/o de restauración y ha dormido al menos una vez en alguno de los siguientes alojamientos ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una administración pública, una ONG u organismo, piso ocupado, pensión pagada por una administración pública, una ONG u organismo, espacio público (estación de ferrocarril, de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado...), alojamientos de fortuna (hall de un inmueble, cueva, coche...)”.

Es importante destacar, a diferencia de lo exigido para el periodo 14-20, que en FSE+ el indicador de “participantes de zonas rurales” y el de “personas afectadas por exclusión de vivienda” se debe de facilitar **siempre** en relación a cada participante que forme parte de una operación cofinanciada. Solo los

participantes de zonas rurales pueden no registrarse en las operaciones del OE “I”, como se indicará más adelante.

Indicadores de resultado

Estos indicadores nos muestran si la situación de los participantes ha cambiado después de que se haya abandonado o concluido la acción cofinanciada por FSE+.

Sigue existiendo dos tipos de indicadores comunes de resultado, los inmediatos y los de a largo plazo. El momento de registro de dichos indicadores sigue igual que en el periodo 14-20, dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización o abandono de la operación para los indicadores inmediatos, y justamente cuando se cumplan 6 meses desde el abandono o finalización de la operación para los indicadores a largo plazo.

El OE “I” no tiene indicadores comunes de resultado y en el OE “m” el registro de los indicadores de resultado se consideran siempre como resultado inmediato.

Los indicadores de resultado inmediato se deben notificar de forma acumulada dos veces por año, mientras que los de largo plazo se notificarán dos veces en todo el periodo (en la transmisión de datos que se realizará el 31-1-2026 y en el informe final de rendimiento). La recogida de información de los indicadores a largo plazo se puede hacer utilizando muestreos.

El OE “m” solo registra indicadores de resultado inmediato, entendiéndose que la operación cubre un año civil (1 de enero a 31 de diciembre) y por consiguiente si una persona recibe apoyo alimentario varias veces en el mismo año, solamente se contabiliza una vez.



Nunca deben darse datos de participantes en base a valores previstos o anticipos de valores a conseguir, solo es registrable el participante real que se ha beneficiado de la acción.

INDICADORES ESPECÍFICOS

Este tipo de indicadores tienen su planteamiento en la medida que los indicadores comunes no sean suficientes y adecuados para recoger la información de los participantes afectados en las operaciones y proyectos. En estos casos, además de informar sobre los indicadores comunes (obligatorios) los Programas puede establecer indicadores propios más pertinentes.

En este periodo 21-27, la Comisión Europea ha propuesto una serie de indicadores específicos, que, en caso de haber sido utilizados por los Programas, deberá existir algún modelo metodológico por parte de los Organismos Intermedios que reflejen los conceptos recogidos.

RECOGIDA DE DATOS Y SUS FUENTES

Los datos que se recogen en los indicadores comunes y específicos cubren diferentes aspectos sobre cuestiones de las personas. Los métodos para la recogida de esta información pueden ser de distinta naturaleza.

Un punto importante para garantizar una cierta calidad de los datos sería la elaboración de un **cuestionario estándar** que recogiera todas las variables y recabase la información directamente de los participantes, acompañado de orientaciones/pautas para su cumplimentación/recogida. Las directrices de los cuestionarios podrían señalar cómo cumplimentarlos (p. ej. mediante entrevista

o directamente en papel por el participante), qué hacer en caso de que un participante no suministre toda la información, y los procedimientos para certificar los resultados (p. ej. registro en papel con la firma del participante).

No obstante, y más allá del procedimiento que se use, en la mayoría de los casos los datos de las personas se basarán en la información que el propio participante suministre, lo que por lógica puede llevar un cierto sesgo de subjetividad. Por ello es importante el poder manejar un mayor número de fuentes de datos, siendo los registros administrativos una herramienta perfectamente utilizable siempre y cuando se prevea su uso con planificación y anterioridad al comienzo de las acciones cofinanciadas.

Es importante que se realice una reflexión sobre los métodos de recogida de datos y las opciones que tienen los Organismos Intermedios y los beneficiarios para poder recopilar la información. Una buena planificación de cómo recoger la información y qué información recoger, permitirá una mayor calidad de los datos registrados. En punto aparte se recogen recomendaciones en relación con esta cuestión.

Del mismo modo, **es importante** que se tenga muy instrumentalizado el proceso de recogida de indicadores sin que para ello sea necesario vincular las condiciones de elegibilidad con los indicadores de gestión del FSE+. Pudiera ser que las propias condiciones de elegibilidad fueran pertinentes para su utilización como datos de indicadores, pero en todo caso **nunca las condiciones y requisitos de elegibilidad tienen obligatoriamente que significar su registro como indicador de gestión**. En este periodo 21-27 se ha armonizado la definición de desempleado de larga duración, entendiendo que es toda persona que lleva en desempleo continuado más de 12 meses, pero si una entidad decide que en su operación y como elemento de selección también se incluye como desempleado de larga duración a jóvenes menores de 30 años con más

de 8 meses de desempleo, esta condición solo marca la posibilidad de la elegibilidad de dicha persona para recibir ayuda, aunque a los efectos de los indicadores de gestión del FSE+ nunca se la podrá catalogar como desempleado de larga duración si no supera los doce meses.

Finalmente, los datos se transmiten a la Comisión representando valores agregados de forma estructurada por Objetivo Específico en el marco de una prioridad. Evidentemente no es necesario que este modo de proceder en la transmisión de la información sea la forma en la que se almacenan los datos. El almacenamiento de los datos debe de ser meticuloso con fechas, nombres, codificaciones, que permitan tener identificado al participante, con el correspondiente respeto a todo lo que conlleve la protección a las personas en lo concerniente al tratamiento de datos personales.

En el caso del OE “m” no existe ningún requisito de tener que registrar y almacenar datos sobre cada uno de los participantes o destinatarios finales.

ESTIMACIONES FUNDAMENTADAS

El reglamento del FSE+ permite distintas vías que pueden seguirse para recopilar determinados datos (suelen ser los atributos referenciados a “otros indicadores” o los indicadores de resultado del OE “m”) sin recurrir a una recogida continua y sistemática de los datos de los participantes. En la mayoría de los casos, se tratará de una combinación de diferentes técnicas destinadas a simplificar la recopilación, aumentar la notificación de información y reducir los sesgos, lo que puede maximizar la rentabilidad del proceso de recopilación de datos.

En cualquier caso, para garantizar que las estimaciones fundamentadas sigan reflejando una representación comparativamente fiel de la población real, es

importante que estén bien documentadas, de modo que todos los actores implicados en el proceso de seguimiento y evaluación puedan interpretar correctamente los datos de que disponen.

Se puede hacer una primera distinción de modelos a utilizar entre:

- enfoques de muestreo: recopilar únicamente datos sobre un grupo más reducido de individuos, proyectos, beneficiarios y/o sólo en determinados momentos y, a continuación, extrapolar dichos datos para la población general de los que reciben la ayuda y para todo el periodo que se considere.

En este grupo tendríamos los muestreos probabilísticos como:

- *muestreos estratificados, muestreos aleatorios simples, muestreo sistemático o muestreo por agrupación*

o muestreos no probabilísticos como:

- *muestreo de conveniencia, muestreo intencionado, muestreo de respuesta voluntaria o muestreo de bola de nieve*

- aproximaciones: no recopilar datos específicos de los participantes, sino basarse en medidas indirectas de las características de los beneficiarios de la ayuda.

En esta parte se podría usar estimaciones basadas en las características socioeconómicas del grupo destinatario, ya sea haciendo uso de las estadísticas disponibles o de los datos de operaciones y proyectos similares de ejercicios anteriores.

De igual modo, para el OE “m” se podría basar el método en el volumen (cantidad/valor) de la ayuda distribuida, su tipología y frecuencia, o para el OE “l” en función de las terceras personas utilizadas.



- conjetura observada de los agentes implicados: una estimación que no se basa en la recopilación de datos ni en medidas indirectas del apoyo ofrecido, sino en la observación directa de la prestación de servicios por parte de agentes con un punto de vista privilegiado sobre la misma. Y así se podría usar una encuesta dirigida a los servicios de empleo, formadores, asistentes sociales, etc. en la que se les pidiera que formularan hipótesis sobre la proporción de personas con determinadas características de base a las que han prestado apoyo.

TRATAMIENTO SINGULAR DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS “L” Y “M”

El OE “I” del art 4.1 descrito en el RE FSE+ indica: el FSE+ apoyará el objetivo específico de promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.

Por otra parte, el considerando 19 del RE FSE+ establece que “se debe contribuir a la erradicación de la pobreza, mediante el apoyo a los sistemas nacionales dirigidos a mitigar la privación material y de alimentos y a promover la integración de las personas en situación de riesgo de pobreza o de exclusión social y de las más desfavorecidas”.

En ambos articulados aparece el concepto de persona “más desfavorecida” y este se puntualiza en el art 2.6 del FSE+, y se define como “las personas físicas, ya sean personas, familias, hogares o grupos de personas, incluidos los menores en situaciones de vulnerabilidad y las personas sin hogar, cuya necesidad de asistencia se haya establecido con arreglo a los criterios objetivos que son fijados por las autoridades nacionales competentes en consulta con las partes interesadas pertinentes,.....”

Además, el art 2.7 establece que son destinatarios finales las personas más desfavorecidas que reciban apoyo de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra m); siendo esa letra “m” el OE para “hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.”

En razón a estas definiciones y alcances de los artículos del RE FSE+ es notorio que los OE “l” y “m” se enfocan hacia las personas “DESFAVORECIDAS” en donde se establece un sesgo en función de si se pertenece al grupo de personas “MAS DESFAVORECIDAS” o simplemente “DESFAVORECIDAS”.

El grupo de personas “MAS DESFAVORECIDAS” será aquel en el que se encuentran las personas que reciban ayuda para mitigar la privación de alimentos y/o reciban también ayuda material, además de complementárseles con medidas de acompañamiento.

Teniendo en cuenta las definiciones y matices antes indicados, resulta claro que cabe la posibilidad de asignar fondos tanto en el OE “l” como en el “m”, si bien es cierto, que, si se incluye asignación financiera de personas “más desfavorecidas” en el OE “l”, se verán afectados por ciertas reglas, que serán distintas si la asignación financiera se hace para personas que no son consideradas “más desfavorecidas”.

El OE “m” queda reservado por consiguiente para las acciones que vayan dirigidas a las personas “más desfavorecidas” y que se les preste ayuda alimentaria y/o material, además de las medidas de acompañamiento. Por otra parte, el OE “l” queda reservado para las acciones a favor de mitigar la pobreza o exclusión social, tanto de personas “más desfavorecidas” como de las que NO son “más desfavorecidas”.

Algunas de las ventajas de las acciones a favor de las “personas más desfavorecidas” es que todas las acciones que se hubieran asignado al OE “m” de estas personas “más desfavorecidas” tendrán que informarse con los indicadores que figuran en el anexo III del RE FSE+. De igual manera, todas las acciones a favor solo de las personas “más desfavorecidas” que se hubieran incluido en el OE “I” se informará con los indicadores que se indican en el anexo II del RE FSE+.

Pero es importante tener en cuenta que, si las acciones del OE “I” se dirigen a personas que su categorización es solo de “desfavorecidas”, los indicadores que deber ser completados son los del Anexo I (RE FSE+), aunque si bien es cierto que la cumplimentación de dichos indicadores se ve acotada a:

- El número total de participantes debe ser informado directamente (no se calcula automáticamente).
- No son necesarios indicadores comunes de realización sobre la situación del mercado de trabajo, el nivel educativo ni sobre las zonas rurales.
- El requisito de completitud de los datos mencionado anteriormente solo se aplica a los indicadores relacionados con los grupos de edad, es decir, si no se dispone de datos sobre la edad (los únicos indicadores comunes de realización exigidos en el anexo I (1.1) para las operaciones que no se dirigen a los más desfavorecidas), debe excluirse de la notificación todo el registro de dicha participación.

En el OE “m” los indicadores comunes de realización miden el valor monetario total de los alimentos y bienes distribuidos, así como la cantidad de ayuda alimentaria distribuida y el porcentaje de alimentos distribuidos por el beneficiario que es comprado por el programa y el porcentaje de donaciones de alimentos para los que están cubiertos los costes de transporte, almacenamiento

y distribución. Los indicadores comunes de resultado, sobre el valor monetario de los alimentos y la asistencia material básica proporcionada se desglosan por grupo destinatario (niños, personas sin hogar, otros grupos destinatarios).

En el caso de que la ayuda alimentaria sea proporcionada indirectamente por medio de tarjetas o vales, solo es de aplicación la cumplimentación de los indicadores comunes de resultado.

NORMAS A SEGUIR PARA LA RECOGIDA DE LOS INDICADORES EN EL FSE+

Los indicadores tanto comunes como específicos que aportan información de los participantes que se benefician directamente del apoyo del FSE+, son el instrumento principal para un correcto seguimiento de las operaciones, proyectos y acciones que se llevan a cabo con la ayuda del Fondo Social Europeo. Por tanto, para asegurar su calidad, es imprescindible recoger y reportar los mismos de forma adecuada

Este punto no tiene carácter metodológico sobre el contenido de los indicadores

Recogida de información

En el FSE+ prácticamente la totalidad de los indicadores obligatorios que hay que transmitir son referidos a personas. En los anexos I, II y III del RE 2021/1057 se indican cuáles son los indicadores comunes sobre los que hay que transmitir información. En este periodo 21-27 hay un elemento novedoso en relación con el periodo 14-20. En este nuevo periodo, los datos deben transmitirse en cuanto se tenga la información, es decir, en el caso de los indicadores de realización como la información se refiere a la situación del participante antes de empezar la operación, esta información debe ser recogida y por tanto transmitida, en

cuanto la operación comience. En el caso de los indicadores de resultado, la información solo se puede recoger una vez que la operación ha finalizado o el participante ha abandonado la misma.

Por tanto, no debe esperarse a que la operación finalice para recoger y transmitir los datos. Deben recogerse y transmitirse una vez que la acción ha comenzado.

En este proceso de recogida de información se hace del todo necesario establecer un procedimiento o un protocolo de actuación. Por tanto, se recomienda a los organismos intermedios la redacción de un documento que protocolice la recogida de los indicadores. Este protocolo deberá contener, como mínimo:

- La codificación y el tipo de indicadores a recoger por objetivo específico, medida, tipo de operación u operación concreta.
- El momento o momentos de recogida de la información
- Metodología de recogida de indicadores a largo plazo
- La información mínima por cada participante o microdato
- El soporte del microdato: Bases de datos administrativas, registros informáticos, formularios, autodeclaraciones, cuestionarios etc.
- El tipo de almacenamiento del microdato.
- Las validaciones para garantizar la calidad de los datos
- El procedimiento para realizar las correcciones y modificaciones y la pista de auditoría.
- Si se contemplan indicadores específicos en el programa, definición y metodología.

La recogida de los datos y su almacenamiento puede establecerse a diferentes niveles. Puede fijarse a nivel central, teniendo en cuenta que será el Organismo Intermedio quien almacena todos los microdatos de los participantes y por tanto

posee todos los registros para su validación respecto de todas las variables personales que se requieren en los indicadores. En este sentido la completitud de los datos (art 17.5 RE 2021/1057) y la coherencia de los mismos son los principales elementos claves de la validación.

La otra opción es el almacenamiento de los datos de forma descentralizada. En este caso toda la información necesaria estará almacenada en un nivel inferior al Organismo Intermedio, por ejemplo, a nivel de “beneficiario FSE+”, quién transmitirá al Organismo Intermedio la información de forma agregada para su posterior transmisión a la Autoridad de Gestión. Este sistema descentralizado exige también que los datos en el nivel de almacenamiento tengan las validaciones que acrediten la solvencia de los mismos. De igual modo el Organismo Intermedio debe aplicar procesos de validación sobre la coherencia de los datos agregados recibidos. En este formato, es del todo necesario que el Organismo Intermedio emita instrucciones muy precisas a los beneficiarios de cómo y cuándo se deben recoger y transmitir los datos.

Formatos para la recogida de información

La forma en la que se decida recoger la información de los participantes que sirva como base para establecer los datos a transmitir de los indicadores comunes, tanto de resultado como de realización, también debe estar prevista y organizada.

Para los indicadores de realización se puede utilizar un cuestionario en el que se identifique la operación, proyecto, fechas, direcciones, contactos, etc y se recojan las variables de los indicadores que figuran en el anexo del REFSE+. El formulario cumplimentado y firmado acredita las respuestas del participante, Se pueden usar asimismo bases de datos administrativas. Esta información debe quedar fijada y vinculada a la información suministrada de los indicadores.

Aunque los requisitos de elegibilidad y los indicadores conceptualizan cuestiones distintas, en ocasiones es factible usar los requisitos de elegibilidad como elementos de base para la información de los indicadores, en estos casos sería necesario tener controlados y recogidos los documentos exigidos en la elegibilidad, por ejemplo, si para una determinada acción se exige que los participantes tengan una determinada titulación, ese cumplimiento de requisito pudiera usarse para el indicador de realización del “nivel educativo del participante”.

Como se ha indicado, en el protocolo deben también establecerse las fechas en las que van a recogerse los indicadores de resultado. En estos indicadores se evalúa el cambio de la situación del participante respecto de cómo se encontraba antes de empezar la operación. Estos posibles cambios afectan a la situación laboral y educativa, por tanto, se deberá fijar cómo se consigue dicha información. Si es por medio de un cuestionario se tendrá que citar al participante un determinado día dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización de la operación y que responda a las preguntas del cuestionario. Podrán utilizarse también herramientas telemáticas para obtener estas respuestas. Quien tenga la oportunidad de utilizar bases administrativas, deberá igualmente fijar una fecha para la obtención de la información.

Estimaciones fundamentadas

Como se ha indicado con anterioridad, en este periodo 21-27 la reglamentación permite que algunos indicadores se consigan mediante estimaciones fundamentadas.

En el caso de usarse este método se deben guardar convenientemente los modelos y datos utilizados para llegar a la conclusión de que su resultado se puede considerar válido para ser utilizado como indicador del FSE+.

Correcciones y actualizaciones

Toda la información almacenada y transmitida sobre indicadores podrá modificarse siempre y cuando se detecten datos erróneos, o se complete la información que originalmente tenía algún tipo de deficiencia. Es necesario dejar constancia del dato modificado y de cómo se ha llegado a la nueva información.

Los datos de indicadores de realización deben ofrecer continuidad y coherencia con los indicadores de resultado, por ello, cuando se actualicen o modifiquen datos de realización se tiene que valorar en qué medida los datos de indicadores de resultado pueden también estar afectados.

En este sentido es importante tener presente que, si se transmitieron datos de indicadores de operaciones inicialmente cofinanciadas, de las que al final no se presentaron gastos a cofinanciación, es necesario retirar los indicadores transmitidos y no olvidar la conexión que pueden tener indicadores de realización con indicadores de resultado. Se actuará de la misma forma en caso de cofinanciación individualizada de participantes, retirando aquellos registros de participantes sobre los que no se haya trasladado ningún gasto.

Indicadores a largo plazo e indicadores específicos

Los indicadores a largo plazo solo son de la categoría de indicadores de resultado. Su recogida y transmisión tiene las mismas características y obligación que el resto de los indicadores, no obstante, por su especial casuística en la transmisión de dichos datos conviene puntualizar algunos aspectos.

Los indicadores de resultado a largo plazo solo se deben transmitir y comunicar a la Comisión en dos ocasiones durante todo el periodo 21-27. Esta circunstancia no impide que se puedan recoger de manera periódica

(metodológicamente este indicador se genera a los 6 meses de finalizar la operación) y guardar sus resultados para que puedan informarse el 31-1-2026 y en el informe final de rendimiento.

También cabe la posibilidad de establecer muestras estratificadas para conseguir los datos de estos indicadores, en este caso se requiere un conocimiento alto en muestreos estadísticos y se debe de tener muy en consideración las poblaciones sobre las que se van a realizar dichos muestreos.

Sea con la utilización de dos muestreos o con la recopilación periódica de los indicadores, es necesario establecer previamente cual va a ser la metodología de recogida de datos a utilizar.

Los indicadores específicos, como se ha dicho anteriormente, solo operan en aquellos programas que así los hubieran establecido en la fase de programación, entendiendo que dichos indicadores podrían dar una información más apropiada de las operaciones ejecutadas. Si esto ha sido así, dichos indicadores específicos funcionan como si fueran indicadores comunes obligatorios y por tanto se tienen que aplicar las mismas medidas tanto de registro como de recogida de la información que se ha indicado para los indicadores comunes.

El primer elemento que todo Organismo Intermedio tiene que tener en cuenta con respecto a los indicadores específicos es establecer su definición metodológica. Al ser “específicos” su elección se debe a razones que únicamente conoce el Organismo Intermedio que lo ha seleccionado. Por ello, el paso inicial es definir cuál es el objetivo del indicador, cuál es su definición, qué quiere recoger o medir, y dejar todas estas casuísticas por escrito en un documento metodológico que recoja la naturaleza de dichos indicadores.

Posteriormente, tanto la recogida como la transmisión de la información de este tipo de indicadores es exactamente igual que en los indicadores comunes de realización y resultado.

Indicadores programa BÁSICO

Los indicadores de este programa se apartan un poco de toda la descripción de procesos y metodologías que se han venido describiendo en los anteriores párrafos. Los indicadores que en el anexo del Reglamento 2021/1057 afectan a las operaciones del objetivo específico “m” y que se recogerán en el Programa Básico, tienen un tratamiento especial ya que no es necesario recoger las características obligatorias que se definen en el art 17.5 del RE FSE+ para considerar al indicador completo. De igual manera si las operaciones de ayuda material básica se realizan mediante el uso de tarjetas o vales electrónicos, no es necesario la recopilación de los indicadores de realización del anexo III del RE FSE+.

Igualmente, para este tipo de operaciones que se han programado y descrito en el Programa Básico, se realizará una encuesta estructurada en 2024 y 2027 en donde se dé información de los beneficiarios finales. La Unidad de Programación y Evaluación de la UAFSE facilitará en su momento toda la información que dicha encuesta requiera.

Transmisión de los datos

Finalmente, todos los procesos de recogida de datos, así como sus correspondientes metodologías, tienen como finalidad que los indicadores que se transmiten a la Comisión sean rigurosos y fiables.



La información se debe transmitir de forma agregada por cada indicador y por cada objetivo específico afectado. Se transmiten tanto los indicadores comunes de realización y de resultado, como los específicos, independientemente de que las operaciones afectadas todavía no se hayan certificado económicamente a la Comisión. Los datos agregados deben haber pasado un completo proceso de validación sin incidencias en su coherencia y completitud, solo de esta manera se puede considerar que los indicadores son pertinentes y por tanto comparables.

Las fechas límites en las que la Autoridad de Gestión debe transmitir los datos de indicadores a la Comisión son el 31 de enero y 31 de julio de cada año. En el caso del objetivo específico “m” recogido en el Programa Básico la transmisión de la información será solo una vez al año, el 31 de enero.



ANEXO I Indicador específico de bienestar social

ANEXO I – Indicador de Participantes con mejora de su bienestar (OE k) y l))

A continuación, se propone un indicador específico de resultado para las actuaciones programadas bajo los objetivos específicos k) y l), denominado indicador Participantes con mejora de su bienestar.

Este indicador de bienestar se basa en el Módulo de Bienestar (“Well-being Module”) desarrollado en el marco de la Encuesta Social Europea (“European Social Survey”)¹ para medir el concepto de bienestar² a través de quince elementos.

Introducción

Este indicador de bienestar se justifica en la ausencia de indicadores de resultado para el monitoreo y evaluación de las actuaciones incluidas bajo los objetivos específicos (OE) k) y l) y, por tanto, para ayudar a evaluar los resultados alcanzados por los participantes de estas actuaciones.

¹ Enlace: <http://www.esswellbeingmatters.org/measures/index.html>

² El modelo de bienestar social se basa en una serie de elementos definidos por el denominado “modelo dinámico de bienestar” (Huppert and So, 2011).

Objetivo específico k): *“mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración.”*

Objetivo específico l): *“promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.”*

Los elementos del indicador evalúan 18 elementos o conceptos, que están a su vez divididos en subconceptos (salvo en los últimos 3 conceptos, que son más generales), y que se indican en el siguiente apartado. Estos se evalúan a través de una serie de preguntas que el encuestado debe responder en una escala de cero a diez.

Puesto que los participantes en muchas de las actuaciones incluidas bajo los OE k) y l) ya de entrada deben participar en una encuesta sobre su situación al inicio de la actuación como medida de selección, se estima oportuno medir el resultado de las actuaciones con una encuesta de fin de cada actuación. Así, se propone utilizar la encuesta del indicador de bienestar para evaluar su situación de bienestar al inicio y al fin de su participación en cada actuación y, vista la posible mejora en varios de los componentes, permitir así validar el resultado positivo para la persona como “Participante con mejora de su bienestar”.

Vistos los objetivos de cada actuación, no todos los conceptos de bienestar serían pertinentes ni deberán ser medidos, sin embargo, para estandarizar el proceso se sugiere en todo caso utilizar el conjunto de la herramienta con el fin de poder medir elementos adicionales que pueden también mejorar. Dado que en todo caso la evaluación se basará sobre una valoración subjetiva, se sugiere



que se realicen controles dentro de cada población por parte de los expertos que llevan a cabo la actuación.

Estructura del indicador de bienestar

El indicador de bienestar está compuesto por los siguientes 18 conceptos relacionados con bienestar, para los cuales se asocia una serie de preguntas, a las que el encuestado debe contestar valorando en una escala diferente dependiendo del componente (por ejemplo “0”-extremadamente insatisfecho a “10”-extremadamente satisfecho)³, o “No Sé”.

1) Resiliencia

a. Resistencia al estrés

Pregunta 1.a: *¿Cuán difícil le resulta gestionar problemas importantes que ocurren en su vida?*

b. Capacidad de recuperación

Pregunta 1.b: *Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad*

2) Sentido y propósito vital

a. Orientación al futuro

Pregunta 2.a: (...)

b. Actividades diarias

Pregunta 2.b: (...)

3) Autonomía y control

a. Autonomía

b. Control

³ En algunas preguntas las respuestas se evalúan con escalas de 0 a 5.

4) Compromiso activo

- a. Experiencia de aprendizaje
- b. Compromiso diario

5) Competencia

- a. Oportunidad de demostrar competencia
- b. Sentido de logro
- c. Sentido de competencia

6) Vitalidad

- a. Sentimiento de plenitud de energía

7) Participación en actividades de promoción de bienestar

- a. Ser activo
- b. Conectar
- c. Dar
- d. Continuar aprendiendo
- e. Ser receptivo

8) Optimismo

- a. Optimismo sobre el futuro personal

9) Autoestima

- a. Auto-aceptación

10) Emociones

- a. Depresión
- b. Ansiedad
- c. Calma
- d. Felicidad en sentido general

11) Satisfacción general

- a. Satisfacción con la vida

12) Relaciones sólidas

- a. Fuentes de apoyo
- b. Sentirse apreciado
- c. Soledad
- d. Reciprocidad en el intercambio social

13) Relaciones sociales

- a. Confianza en otras personas
- b. Percepción de que los demás te tratan con respecto
- c. Frecuencia y frecuencia relativa de contacto social
- d. Sentido de pertenencia local
- e. Percepción de apoyo local

14) Implicación activa

- a. Voluntariado formal

- 15) Posición socioeconómica subjetiva
- 16) Satisfacción con trabajo actual
- 17) Satisfacción con el equilibrio entre la vida profesional y la personal
- 18) Optimismo social

Metodología

La metodología propuesta consiste en realizar el cuestionario a cada participante por actuación que se enmarque dentro del OE k) o l), tanto al inicio como al fin de la misma. Pueden elegirse preguntas de entre los 18 conceptos del indicador de bienestar⁴ en un número aproximado de 10 preguntas por cuestionario (las mismas para el inicio y el fin de la actuación y para cada uno de los participantes en la misma actuación).

La evaluación de resultados se llevará a cabo tomando en consideración el porcentaje de mejora entre los resultados del cuestionario de inicio y el cuestionario de fin de la actuación. Para considerar que el resultado es positivo el participante debe contar con al menos un 20% de mejora en al menos tres de los conceptos de bienestar (una pregunta por concepto sería suficiente para medirlo). Por ejemplo, si a la pregunta *“1.b Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad”* (concepto de Resiliencia) realizada al inicio de una actuación el participante responde “De acuerdo (2)” y al finalizar la misma actuación responde a la misma pregunta “En desacuerdo (4)” (en una escala del 1 al 5), habrá experimentado una mejora del 20%. Para obtener un resultado positivo, el mismo participante debería obtener al menos un 20% de mejora en dos otras preguntas del cuestionario.

⁴ Es preciso hacer notar que no todos los subconceptos tienen preguntas asociadas o se han eliminado para simplificar, por lo que los cuestionarios deben ceñirse a los subconceptos con preguntas asociadas.

Cuestionario del indicador de bienestar

1) Resiliencia

a. Resistencia al estrés

Extremadamente							Extremadamente				No sé
difícil							fácil				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

Pregunta 1.a: *¿Cuán difícil le resulta gestionar problemas importantes que ocurren en su vida?*

b. Capacidad de recuperación

Pregunta 1.b: *Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad*

Totalmente	De acuerdo	Ni de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente	No sé
de acuerdo		ni en desacuerdo		en desacuerdo	
1	2	3	4	5	8

2) Sentido y propósito vital

a. Orientación al futuro

Pregunta 2.a: *¿En qué medida considera que tiene un sentido de dirección en su vida?*

Ninguno							Completamente				No sé
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

b. Sentido y propósito- Actividades diarias

Pregunta 2.b: *Por favor responda en qué medida está de acuerdo o desacuerdo con la siguiente frase: en general siento que lo que hago en mi día a día tiene valor y merece la pena*

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sé
1	2	3	4	5	8

3) Autonomía y control

a. Autonomía

Pregunta 3.a: *Me siento libre para decidir por mí mismo/a cómo vivir mi vida*

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sé
1	2	3	4	5	8

b. Control

Pregunta 3.b: *¿En qué medida encuentra tiempo para hacer las cosas que realmente quiere hacer?*

Ninguno								Completamente			No sé
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

4) Compromiso activo

a. Experiencia de aprendizaje

Pregunta 4.a: *¿En qué medida aprende cosas nuevas en su vida?*

Nada		En gran medida				No sé
1	2	3	4	5	6	8

b. Compromiso diario

Pregunta 4.b:

5) Competencia

a. Oportunidad de demostrar competencia

Pregunta 5.a: *En mi día a día tengo pocas oportunidades de demostrar de lo que soy capaz de hacer*

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sé
1	2	3	4	5	8

b. Sentido de logro

Pregunta 5.b: *La mayoría de los días me siento realizado/a con lo que hago*

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sé
1	2	3	4	5	8

c. Sentido de competencia

Pregunta 5.c: *Hay muchas cosas en las que siento que soy bueno/a*

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sé
1	2	3	4	5	8

6) Vitalidad

a. Sentimiento de plenitud de energía

Nada o casi nada	Parte del tiempo	La mayoría del tiempo	Todo o casi todo el tiempo	No sé
1	2	3	4	8

Pregunta 6.a: *Durante la semana pasada me sentí con mucha energía*

7.Participación en actividades de promoción de bienestar

b. Ser activo

Pregunta 7.a: *¿Cuántos días de los últimos 7 días estuvo usted físicamente activo/a de forma continua durante 20 minutos o más?*

Ningún día	Un día	Dos días	Tres días	Cuatro días	Cinco días	Seis días	Siete días	No sé
0	1	2	3	4	5	6	7	8

c. Conectar

Pregunta 7.b: ¿Con qué frecuencia se reúne socialmente con amigos, familiares o compañeros de trabajo?

Nunca	Menos de una vez al mes	Una vez al mes	Varias veces al mes	Una vez por semana	Varias veces por semana	Todos los días
1	2	3	4	5	6	7

d. Dar

e. Continuar aprendiendo

f. Ser receptivo

Pregunta 7.e: En un día típico, ¿cómo de a menudo se siente receptivo/a y aprecia lo que hay a su alrededor?

Nunca											Siempre	No sé
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		88

8) Optimismo

a. Optimismo sobre el futuro personal

Pregunta 8.a: Siempre soy optimista respecto a mi futuro

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sé
1	2	3	4	5	8

9) Autoestima

a. Auto-aceptación

Pregunta 9.a: *A veces siento que hago todo mal*

<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	5	8

10) Emociones

a. Depresión

Pregunta 10.a.i: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada se sintió deprimido?*

<i>Nunca o casi nunca</i>	<i>Parte del tiempo</i>	<i>La mayor parte del tiempo</i>	<i>Todo o casi todo el tiempo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	8

Pregunta 10.a.ii: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada sintió que no descansa cuando duerme?*

<i>Nunca o casi nunca</i>	<i>Parte del tiempo</i>	<i>La mayor parte del tiempo</i>	<i>Todo o casi todo el tiempo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	8

Pregunta 10.a.iii: ¿Cuánto tiempo durante la semana pasada se sintió solo/a?

<i>Nunca o casi nunca</i>	<i>Parte del tiempo</i>	<i>La mayor parte del tiempo</i>	<i>Todo o casi todo el tiempo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	8

Pregunta 10.a.iv: ¿Cuánto tiempo durante la semana pasada sintió que disfrutaba de su vida?

<i>Nunca o casi nunca</i>	<i>Parte del tiempo</i>	<i>La mayor parte del tiempo</i>	<i>Todo o casi todo el tiempo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	8

b. Ansiedad

Pregunta 10.b: Durante la semana pasada, ¿cuánto tiempo se sintió ansioso/a?

<i>Nada o casi nada</i>	<i>Parte del tiempo</i>	<i>La mayoría del tiempo</i>	<i>Todo o casi todo el tiempo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	8

c. Calma

d. Felicidad en sentido general

e.

11) Satisfacción general

a. Satisfacción con la vida

Pregunta 11.a: ¿Cómo de satisfecho/a se siente con su vida en general?

Extremadamente insatisfecho									Extremadamente satisfecho		No sé
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

12) Relaciones sólidas

- a. Fuentes de apoyo
- b. Sentirse apreciado

Pregunta 12.b: ¿En qué medida se siente apreciado/a por las personas cercanas a usted?

Nada									Completamente	No sé	0
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

- c. Soledad
- d. Reciprocidad en el intercambio social

Pregunta 12.d: ¿En qué medida recibe ayuda y apoyo de personas cercanas cuando lo necesita?

Nada									Completamente	No sé	0
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

13) Relaciones sociales

- a. Confianza en otras personas
- b. Percepción de que los demás te tratan con respecto

Pregunta 13.b: *¿En qué medida siente que los demás le tratan con respeto?*

Nada					En gran medida		No sé
1	2	3	4	5	6		8

- c. Frecuencia y frecuencia relativa de contacto social
- d. Sentido de pertenencia local

Pregunta 13.d: *¿En qué medida se siente cerca de las personas de su entorno local?*

Nada					En gran medida		No sé
1	2	3	4	5	6		8

- e. Percepción de apoyo local

Pregunta 13.e: *¿En qué medida siente que las personas de su entorno local se apoyan unas a otras?*

Nada					En gran medida		No sé
1	2	3	4	5	6		8

14) Implicación activa

- a. Voluntariado formal

15) Posición socioeconómica subjetiva

16) Satisfacción con trabajo actual

Pregunta 16: ¿Cuán satisfecho/a esta con su actual trabajo (si tiene varios trabajos, contestar sobre el principal)?

Extremadamente insatisfecho										Extremadamente satisfecho	No sé
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

17) Satisfacción con el equilibrio entre la vida profesional y la personal

Pregunta 17: ¿Cuán satisfecho/a esta usted con el equilibrio entre el tiempo que pasa en un trabajo remunerado y el tiempo que pasa en otros aspectos de su vida?

Extremadamente insatisfecho										Extremadamente satisfecho	No sé
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

18) Optimismo social

Pregunta 18: Para la mayoría de la gente las cosas van peor en vez de mejor

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sé
1	2	3	4	5	8



ANEXO II Indicadores específicos utilizados en los diferentes Objetivos Específicos



OE(a) Mejorar el acceso al empleo

		PARTICIPANTES		
Código	Realización		Código	Resultado
EP101	Mujeres		ER501	Participantes que conservaron su trabajo
EP102	Participantes en educación		ER502	Participantes que completaron la intervención FSE
EP103	Participantes de grupos vulnerables		ER503	Participantes que obtienen una cualificación, en el empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo
EP104	Participantes con una situación laboral difícil		ER504	Participantes que mejoran la empleabilidad, incluidas las habilidades básicas y las habilidades de búsqueda de empleo
EP105	Participantes en riesgo de pobreza, privación material o similar		ER505	Participantes se reincorporan a la búsqueda de empleo (activación)
		ENTIDADES		
EP201	Empresas		ER601	Resultados positivos para las empresas
EP202	Nuevas empresas apoyadas			



OTROS

EP301 Empleos apoyados

ER701 Empleos creados
ER702 Empresas creadas

OE(b) Modernización de las instituciones del mercado laboral

PARTICIPANTES

Realización

EP103 Participantes de grupos vulnerables
EP106 Profesionales de la administración pública/poder judicial
EP107 Participantes alcanzados y usuarios de servicios

Resultado

ER506 Participantes que mejoran sus habilidades
ER507 Usuarios satisfechos con el servicio recibido
ER508 Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
ER602 Empresas que se benefician de nuevos servicios
ER601 Resultado positivo para las empresas
ER603 Resultado positivo para las instituciones del mercado laboral

ENTIDADES

EP201 Empresas
EP203 Instituciones del mercado laboral



OTROS

EP302 Proyectos dirigidos al sector privado

ER703

Participantes con una situación laboral difícil (empleo en riesgo o recientemente despedidos)

EP303 Proyectos dirigidos a la capacidad de apoyo de los Servicios de Empleo

ER701

Empleos creados

SO(c) Participación equilibrada de género en el mercado laboral

PARTICIPANTES

Realización

EP101 Mujeres

EP108 Participantes con situación familiar vulnerable

EP109 Profesionales de la sanidad o servicios sociales

Resultado

ER509

Participantes con mejora en el mercado laboral

ER506

Participantes que mejoran sus habilidades

ER503

Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo

ER510

Personas que acceden a cuidados infantiles

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



ENTIDADES

EP201	Empresas
EP202	Nuevas empresas apoyadas
EP204	Instituciones
EP205	Proveedores de cuidados infantiles

ER604	Empresas que implementan la igualdad de género
ER605	Instituciones que implementan la igualdad de género

OTROS

EP304	Inscripciones en guarderías
-------	-----------------------------

SO(d) Adaptación de trabajadores y empresas

PARTICIPANTES

Realización

EP101	Mujeres
EP104	Participantes con una situación laboral difícil

Resultado

ER509	Participantes con mejora en el mercado laboral
ER506	Participantes que mejoran sus habilidades
ER503	Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo



ER508

Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social

ENTIDADES

EP201 Empresas
EP203 Instituciones del mercado laboral

ER606
ER601

Resultados positivos para PYMES
Resultado positivo para empresas

OTROS

EP305 Programas de salud apoyados

ER704

Duración media de absentismos laborales

OE(e) Calidad de los sistemas de educación y formación

PARTICIPANTES

Realización

EP110 Participantes que están en educación/formación
EP111 Participantes que están en formación profesional

Resultado

ER502
ER506

Participantes que completaron la intervención FSE
Participantes que mejoran sus habilidades

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



EP112	Profesores y docentes en los centros educativos	ER503	Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo
EP113	Participantes con cualificaciones		

ENTIDADES

EP201	Empresas	ER601	Resultado positivo para empresas
EP206	Proveedores de educación	ER607	Resultado positivo para los proveedores de educación
EP207	Proveedores de educación: formación profesional		
EP208	Proveedores de educación: primaria/ secundaria		

OTROS

EP306	Curriculos/programas educativos/cualificaciones/métodos educativos, herramientas o material desarrollado	ER705	Programas educativos mejorados
EP307	Adquisición de equipos tecnológicos		
EP308	Desarrollo de normas y guías		

SO(f) Igualdad de acceso a la educación

PARTICIPANTES

Resultado

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Realización

EP110	Participantes que están en educación/formación	ER506	Participantes que mejoran sus habilidades
EP111	Participantes que están en formación profesional	ER511	Participantes que abandonan la escuela antes de tiempo
EP114	Participantes que están en la educación superior	ER510	Personas que acceden a cuidados infantiles
EP112	Profesores y docentes en los centros educativos	ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
		ER512	Participantes que retornan al aprendizaje y la formación
ENTIDADES			
EP206	Proveedores de educación		
EP207	Proveedores de educación: formación profesional	ER607	Resultado positivo para los proveedores de educación
EP208	Proveedores de educación: primaria/ secundaria		
OTROS			
EP306	Currículos/programas educativos/cualificaciones/métodos educativos, herramientas o material desarrollado	ER705	Programas educativos mejorados



EP301 Empleos apoyados
EP304 Inscripciones en guarderías

OE(g) Promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida

PARTICIPANTES

Realización

EP111 Participantes que están en formación profesional
EP109 Profesionales de la sanidad o servicios sociales
Profesionales de la administración pública o del poder judicial
EP106 Profesores y docentes en los centros educativos
EP112 Participantes de grupos vulnerables
EP103

ER506
ER502
ER511
ER513
ER509
ER507
ER512

Resultado

Participantes que mejoran sus habilidades
Participantes que completaron la intervención FSE
Participantes que abandonan la escuela antes de tiempo
Participantes en educación/formación
Participantes con mejora en el mercado laboral
Usuarios satisfechos con el servicio recibido
Participantes que retornan al aprendizaje y la formación



ENTIDADES

EP206 Proveedores de educación
EP201 Empresas

ER601 Resultado positivo para empresas
ER607 Resultado positivo para los proveedores de educación

OTROS

EP306 Currículos/programas
educativos/cualificaciones/métodos
educativos, herramientas o material desarrollado

ER705 Programas educativos mejorados

SO(h) Inclusión activa / SO(i) Integración de nacionales de terceros países

PARTICIPANTES

Realización

Resultado

EP101 Mujeres
EP103 Participantes de grupos vulnerables

ER514 Participantes en riesgo de pobreza
ER515



EP108	Participantes con situación familiar vulnerable	ER508	Participantes en empleo, educación/formación o búsqueda de empleo Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
EP105	Participantes en riesgo de pobreza, privación material o similar	ER506	Participantes que mejoran sus habilidades
EP115	Participantes con antecedentes penales	ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico
EP107	Participantes alcanzados y usuarios de servicios		
ENTIDADES			
EP208	Proveedores de educación: primaria/ secundaria	ER607	Resultado positivo para los proveedores de educación
EP209	Proveedores de educación: infantil y guarderías	ER608	Resultado positivo para los proveedores de atención médica
EP210	Proveedor de atención médica		
OTROS			
EP301	Empleos apoyados		



SO(j) Integración socioeconómica de comunidades marginadas

PARTICIPANTES

Realización

EP105	Participantes en riesgo de pobreza, privación material o similar
EP103	Participantes de grupos vulnerables
EP108	Participantes con situación familiar vulnerable
EP109	Profesionales de la sanidad o servicios sociales
EP106	Profesionales de la administración pública/poder judicial

ER506
ER503

ER508

ER510

ER516

Resultado

Participantes que mejoran sus habilidades
Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo
Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
Personas que acceden a cuidados infantiles
Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico

ENTIDADES

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



EP208 Proveedores de educación: primaria/ secundaria
EP209 Proveedores de educación: infantil y guarderías
EP210 Proveedor de atención médica

ER607 Resultado positivo para los proveedores de educación
ER608 Resultado positivo para los proveedores de atención médica

OTROS

EP305 Programas de salud apoyados

SO(k) Acceso a los servicios

Realización

PARTICIPANTES

Resultado

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

ORIENTACIONES SOBRE INDICADORES



EP105	Participantes en riesgo de pobreza, privación material o similar	ER502	Participantes que completaron la intervención FSE
EP103	Participantes de grupos vulnerables	ER503	Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo
EP109	Profesionales de la sanidad o servicios sociales	ER506	Participantes que mejoran sus habilidades
EP107	Participantes alcanzados y usuarios de servicios	ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
		ER510	Personas que acceden a cuidados infantiles
		ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico

ENTIDADES

EP210	Proveedor de atención médica	ER609	Proveedores de atención médica que han fortalecido su capacidad
-------	------------------------------	-------	---

OTROS

EP305	Programas de salud apoyados
EP304	Inscripciones en guarderías



EP309 Equipamiento de protección comprado

OE(I) Integración social de personas en riesgo de pobreza

Realización

PARTICIPANTES

Resultado

EP103 Participantes de grupos vulnerables

ER506

ER508

ER510

ER516

Participantes que mejoran sus habilidades

Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social

Personas que acceden a cuidados infantiles

Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico

ANEXO III Validaciones de coherencia de los indicadores de gestión del FSE+



VALIDACIONES DE COHERENCIA DE LOS INDICADORES

Estas reglas de validación son las que usa la Comisión en su aplicativo informático para aceptar la transmisión de los valores de los indicadores de realización y resultado. En algún caso también se valida la coherencia de el acumulado de los indicadores específicos.

El cuadro 6 recoge la información de los indicadores de realización y el cuadro 10 de los de resultado.

Validaciones indicadores realización anexo I RE FSE+

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO06 + EECO07 + EECO08 es $\leq$ EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO09 + EECO10 + EECO11 es $\leq$ EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO12 sea $\leq$ EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO13 es $\leq$ EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO14 es $\leq$ EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO15 es $\leq$ EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO16 es $\leq$ EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO17 es $\leq$ EECO01.

Validar en el cuadro 6, cuando se haya codificado el desglose por género (diferente de 0), que para los indicadores específicos del programa el valor total logrado sea igual a la suma de los valores logrados masculinos, femeninos y no binarios.

Validaciones indicadores realización anexo II RE FSE+

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO02 es $\leq$ ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO03 es $\leq$ ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO04 es $\leq$ ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO05 es $\leq$ ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO06 es $\leq$ ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO07 es $\leq$ ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO08 es $\leq$ ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para $\text{ESCO02} + \text{ESCO03} + \text{ESCO04}$ es $\leq$ ESCO01.



Validaciones indicadores resultado anexo I RE FSE+

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR01 es $\leq$ EECO04 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR02 es $\leq$ EECO01 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR03 es $\leq$ EECO01 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR04 es $\leq$ EECO02 + EECO04 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR05 es $\leq$ EECO02 + EECO04 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR06 es $\leq$ EECO05 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para el indicador de resultados es $\leq$ valor alcanzado para el indicador de realización de referencia en el cuadro 6.

Validaciones indicador específico

Validar en el cuadro 10, cuando se haya codificado el desglose por género (diferente de 0), que para los indicadores específicos del programa el valor total logrado sea igual a la suma de los valores logrados masculinos, femeninos y no binarios.

Validaciones indicadores resultado anexo III RE FSE+, Programa BASICO

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR01, EECR02, EECR03, EECR04, EECR05 y EECR06 sin objetivos es $\geq$ valor alcanzado para EECR01, EECR02, EECR03, EECR04, EECR05 y EECR06 con un objetivo.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR01 es $\geq$ EMCR02+EMCR03+EMCR05.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR02 es $\leq$ EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR03 es $\leq$ EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR05 es $\leq$ EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR06 es $\leq$ EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR07 es $\leq$ EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR08 es $\leq$ EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR09 es $\leq$ EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR10 es $\geq$ EMCR11+EMCR12+EMCR14.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR11 es $\leq$ EMCR10.



Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR12 es $\leq$ EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR14 es $\leq$ EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR15 es $\leq$ EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR16 es $\leq$ EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR17 es $\leq$ EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR18 es $\leq$ EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR19 es $\geq$ EMCR20+EMCR21+EMCR22.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR20 es $\leq$ EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR21 es $\leq$ EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR22 es $\leq$ EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR24 es $\leq$ EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR25 es $\leq$ EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR26 es $\leq$ EMCR19.



Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR27 es $\leq$ EMCR19.

